

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**  
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expte.</b>	<b>P_22_0180</b>	SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DE EMPLEO (2 LOTES)	
PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a <b>REGULACIÓN ARMONIZADA</b>		Tramitación Ordinaria	
PBL		161.500,00 €	
Publicidad	PLACSP	18 de septiembre de 2022	
	DOUE 2022/S 182-515360	21 de septiembre de 2022	

LOTE 1	Servicio de gestión publicitaria y campañas de publicidad	93.500,00 €
LOTE 2	Servicio de producción de material audiovisual	68.000,00 €

**ESTUDIO INFORME COMPLEMENTARIO ARCHIVO B APERTURA ARCHIVO C, EN SU CASO**

Siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **veintiocho de noviembre de dos mil veintidós**

**CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Sin previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Motivación	Dada la urgencia existente en la tramitación de la presente licitación, con la finalidad de poder realizar la prestación objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos.		
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022		
ENLACE: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES">https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES</a>			
PRESIDENCIA	Antonio Pallares Boluda		
SECRETARÍA	Alberto Parra Rabasco		
<b>VOCALES</b>			
SERVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso		
INTERVENCIÓN GENERAL	Cristina Ruiz Sánchez		
GRUPO SOCIALISTA	Juan Vicente Larrosa Garre		
SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Emilio Hernández Almela		

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Matilde López de Haro y Mónica Piquero Ramírez, por el Servicio de Empleo
------------------------------	---

**ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 1**

Admisión informe de valoración complementario emitido en fecha 25 de noviembre de 2022, por Matilde López de Haro, Jefa de Servicio de Empleo.

**RESULTADO VALORACIÓN ARCHIVO B - LOTE 1**

EMPRESA	VALORACIÓN ARCHIVO B
EL SIETE ESTÁ EN TODAS PARTES, S.L. (CIF.: B05537543)	<b>20,10</b>
INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L. (CIF.: B84728930)	<b>28,20</b>
SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L. (CIF.: B73945503)	<b>22,90</b>

Apertura Archivo C Procede

**APERTURA ARCHIVO C - LOTE 1**

N.º	EMPRESA	% BAJA	CONTRATACIÓN PERSONAL
1	EL SIETE ESTÁ EN TODAS PARTES, S.L.	7,00 %	Publicista Ilustrador
2	INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	15,00 %	Publicista Ilustrador Fotógrafo
3	SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.	5,00 %	Publicista Ilustrador Fotógrafo

**VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES – LOTE 1**

N.º	EMPRESA	PRECIO	CONTRATACIÓN PERSONAL	ARCHIVO B	SUMA
1	EL SIETE ESTÁ EN TODAS PARTES, S.L.	43,87	8	20,10	71,97
2	INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	48,00	12	28,20	88,20
3	SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.	42,95	12	22,90	77,85

**ACUERDOS ALCANZADOS - LOTE 1**

Cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 9.4 del PCAP	Admitir a todas las ofertas presentadas y relacionadas anteriormente.
Identificación de ofertas anormalmente bajas	<u>Procede</u>

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**  
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)



**IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Cláusula 8 PCAP	<p>Quando concurren tres licitadores o más, se calculará para cada licitador la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios arriba indicados. A continuación se hallará la media aritmética de tales puntuaciones. Seguidamente se determinará la desviación de cada oferta con respecto a dicha media, hallándose la media aritmética de dichas desviaciones (desviación media). Tras los cálculos descritos, se presumirá anormalmente baja aquella oferta cuya desviación sea superior a la desviación media.</p>
-----------------	--

N.º	EMPRESA	TEMERIDAD			
		CRITERIOS	MEDIA	DESVIACIÓN MEDIA	DESVIACIÓN
1	EL SIETE ESTÁ EN TODAS PARTES, S.L.	71,97	79,34	5,91	-7,37
2	INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	88,20			8,86
3	SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.	77,85			-1,49

**ACUERDOS ALCANZADOS**

Requerimiento de temeridad Cláusula 12.1 PCAP	<u>Procede</u>
<b>INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L.</b> (CIF.: B84728930)	<u>Plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	Presente la documentación que considere necesaria a efectos de justificar la viabilidad de su oferta en los términos indicados, a través del <u>sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.</u>
Traslado de la documentación presentada y emisión de informe	Servicio de Empleo

**ACUERDOS ALCANZADOS - LOTE 2**

Admisión informe de valoración complementario emitido en fecha 25 de noviembre de 2022, por Matilde López de Haro, Jefa de Servicio de Empleo.	
<u>Excluir</u> , conforme a las motivaciones contenidas en el informe de valoración, cuyo contenido forma parte íntegramente del presente acuerdo y se encuentra publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	<b>GRUPO DE MEDIOS DE TV, S.L.L.</b> (CIF.: B73656985)

**RESULTADO VALORACIÓN ARCHIVO B - LOTE 2**

EMPRESA	VALORACIÓN ARCHIVO B
GRUPO DE MEDIOS DE TV, S.L.L. (CIF.: B73656985)	<b>0,00</b>
INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L. (CIF.: B84728930)	<b>23,20</b>
SERGIO J. ESPÍN GUILLÉN	<b>31,00</b>
TELEVISIÓN MURCIANA, S.A. (CIF.: A30399407)	<b>24,20</b>

Apertura Archivo C Procede**APERTURA ARCHIVO C - LOTE 2**

N.º	EMPRESA	% BAJA	CONTRATACIÓN PERSONAL
2	INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	15,00 %	Operador cámara y sonido Montador video Ilustrador
3	SERGIO J. ESPIN GUILLÉN	31,00 %	Operador cámara y sonido Montador video Ilustrador
4	TELEVISIÓN MURCIANA, S.A.	17,00 %	Operador cámara y sonido Montador video Ilustrador

**VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES - LOTE 2**

N.º	EMPRESA	PRECIO	CONTRATACIÓN PERSONAL	ARCHIVO B	SUMA
2	INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	38,96	12	23,20	74,16
3	SERGIO J. ESPIN GUILLÉN	48,00	12	31,00	91,00
4	TELEVISIÓN MURCIANA, S.A.	39,90	12	24,20	76,10

**ACUERDOS ALCANZADOS**

Cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 9.4 del PCAP	Admitir a todas las ofertas presentadas y relacionadas anteriormente.
Identificación de ofertas anormalmente bajas	<u>Procede</u>

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 MurciaT: 968 358 600  
contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)**IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Cláusula 8 PCAP

Cuando concurren tres licitadores o más, se calculará para cada licitador la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios arriba indicados. A continuación se hallará la media aritmética de tales puntuaciones. Seguidamente se determinará la desviación de cada oferta con respecto a dicha media, hallándose la media aritmética de dichas desviaciones (desviación media). Tras los cálculos descritos, se presumirá anormalmente baja aquella oferta cuya desviación sea superior a la desviación media.

N.º	EMPRESA	TEMERIDAD			
		CRITERIOS	MEDIA	DESVIACIÓN MEDIA	DESVIACIÓN
2	INICIATIVAS GLOBALES DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	74,16	80,42	7,05	-6,26
3	SERGIO J. ESPIN GUILLÉN	91,00			10,58
4	TELEVISIÓN MURCIANA, S.A.	76,10			-4,32

**ACUERDOS ALCANZADOS**

Requerimiento de temeridad Cláusula 12.1 PCAP	<u>Procede</u>
<b>SERGIO J. ESPÍN GUILLÉN</b>	<u>Plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	Presente la documentación que considere necesaria a efectos de justificar la viabilidad de su oferta en los términos indicados, a través del <u>sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.</u>
Traslado de la documentación presentada y emisión de informe	Servicio de Empleo

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Finalización sesión	Diez y cincuenta y seis minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ([sede.murcia.es](http://sede.murcia.es)).*